

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21025 ZARAGOZA

Edicto

Milagros Alcón Omedes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección I, Declaración Concurso 282/2010, referente al concursado Alta Definición Linceo, S.L. en liquidación, por auto de fecha 27-5-11, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 27 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110050030-1